

Ejecutivo No. 2010-356

INFORME SECRETARIAL.- Junio 25 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, informando que el apoderado de la parte actora solicita se requiera a la demandada par que acredite el pago de las cotizaciones al Sistema General de Pensiones del demandante. Sírvase proveer.

La Secretaria, CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone oficiar a la demandada INDEGA para que acredite el pago de las cotizaciones a pensiones del demandante señor JORGE MAURICIO LOTTA PEDRAZA identificad con la C.C. No. 79.846.709 , a la AFP Porvenir, de conformidad con la sentencia titulo base de recaudo ejecutivo -.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 28 de junio de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 108 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 029 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7524788fd41743854ef7361218e6017c509f6a4695438c0134b65cd961fa0f93

Documento generado en 25/06/2021 11:10:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Firmado Por:

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADO 29 DE CIRCUITO LABORAL
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99
y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**93e25ec0b22bad98c56f0a02fb743309517cad3bd747fff08f5ce8
33ad07ced9**

Documento generado en 25/06/2021 11:25:11 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**